

CARACTERISTICAS DEL SEGURO SUCESIVA **CONSENSUAL BILATERAL ALEATORIO ONEROSO** El contrato del seguro es consensual El contrato de seguro es bilateral El contrato de seguro es oneroso El contrato de seguro es aleatorio El contrato de seguro tiene ejecución sucesiva porque éste porque los derechos y obligaciones por que se suscribe entre dos partes porque grava, es decir, impone una por que no hay certeza del contratantes: el tomador del seguro momento en que se va a del tomador y el asegurado surgen obligación de carácter económico no se cumple ni se ejecuta en un

"QUE HAY UN CONSENSO"

de un acuerdo de voluntades, es

decir, a partir del momento en el

que las partes expresan su

consentimiento (Ley 389 de 1997)

"ENTRE DOS PARTES"

y la compañía de seguros. Ambas

tienen obligaciones.

"DINERO DE POR MEDIO"

a cada una de las partes (compañía

de seguro y tomador del seguro),

en beneficio de la otra. De igual

forma, las dos partes asumen la

consiguiente pérdida o utilidad

presentar el riesgo asegurado. Dicho de otra manera, la ocurrencia del evento por el que se contrata el seguro depende de un hecho futuro, incierto e independiente de la voluntad del asegurado

"NO SE SABE CUANDO VA A PASAR"

que va transcurriendo el tiempo. Generalmente los seguros se pactan por anualidades

solo instante o en un solo

momento. Un contrato de

seguro de ejecuta a medida

"PASO DEL TIEMPO"



ELEMENTOS ESENCIALES

TOMADOR Según el código de comecio, el tomador o los tomadores de la póliza son las personas que, actuando por cuenta propia o ajena, transladan los riesgos a una compañía de seguros o aseguradora.

INTERES ASEGURABLE

El interes asegurable es el detrimiento económico que el beneficiario puede sufrir en el evento de la muerte del asegurado. El interes asegurable es un concepto subjetivo, ya que la pérdida mencionada no es fácilmente determinable en una cuantía exacta.

El asegurado es el titular o dueño del interés asegurable; sobre ese interés existen eventos que pueden llegar a afectar el bien o la persona en un momento dado

El beneficiario es la persona o personas designadas en

la póliza para recibir el valor de la indemnización si llega

a ocurrir el siniestro, o sea, la muerte del asegurado, para

ASEGURADO

BENEFICIARIO

RIESGO ASEGURABLE

El riesgo es un suceso futuro, posible e incierto, cuya ocurrencia no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario. Los hechos ciertos no son riesgos y, por tanto, no son asegurables, excepto la muerte, que constituye el riesgo básico del seguro de vida.

el amparo de vida. Para los otros amparos, el beneficiario es el mismo asegurado. Los beneficiarios pueden ser gratuitos, onerosos y los de ley, como son el cónyugue - quien recibe la mitad del

LA PRIMA

La prima es el precio o costo del seguro que el tomador o asegurado paga a la Compañía para que ésta asuma un riesgo específico por un tiempo determinado. Para calcular el monto de la prima se tiene en cuenta la tasa

y el valor asegurado

CONMURENCIA

mismo tiempo que asegurado o en el que se ignora cuál de los dos murió primero. En caso de conmurencia, si el asegurado tiene beneficiario gratuito, reciben la indemnización los

